



2019-19585

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:07-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-11-2019

Folio:2019-19585
Certificado de ingresos:2019-394299
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HERLINDA ORTEGA CARBAJAL
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-035-021
Propietario: LILIANA HAYDEE FIMBRES RODRIGUEZ
Domicilio: CALLE CANTERA ROMANA M9 L21 COLONIA RESIDENCIAL LA CANTERA V -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	142.65	85.65	40.60	COCHERA Y VOLADOS	15,903.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	142.65	85.65	40.60		454.39
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	142.65	85.65	40.60		1,590.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	142.65	85.65	40.60		454.39
TOTALES			285.30	171.30	81.20		\$ 18,402.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1816 DANIEL ARCEO MARINELARENA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- I.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IV.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2019 13:32:37

Usuario: GVILLARREAL

302c0214557cc7205b93aa50fb29d886c9403bbc332fa2c602143e5b70ae14c974db7002624acb31b7f94ae7b62a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.